

CONSTANCIA: Enero 22 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que se presento un error en la fijación de la fecha de audiencia y se tiene pendiente para realizar visita social solicitada por el Procurador de Familia. Me comunique telefónicamente con el apoderado de la parte demandante, quien me manifestó que no hay problema con el señalamiento de una nueva fecha para la audiencia, máxime que la solicitante Lina Fernanda Serna López está recibiendo alimentos provisionales en favor de la menor. Lo cual corroboré, ratificando que mensualmente le están consignado más o menos a la actora la suma de \$783.205.para los alimentos de la niña por parte de la Policía Nacional.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2023-00234 00 (Alimentos Menor)

Vista la constancia que antecede y por ser posible, se dispone:

Aplazar la diligencia de audiencia señalada en este proceso para el día de hoy, y FIJAR como nueva fecha para la realización de la misma la hora de las **9:30 am.** del día **ENERO VEINTINUEVE (29) de 2024,** previas las advertencias contenidas en auto del 22 de septiembre de 2023 y para los fines en él indicados.

Notifíquese por el medio más idóneo a las partes sobre la presente decisión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.
009 el 24 de enero de 2024.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario